

## CARTAS DE LA CANCELLERIA HELENISTICA (I)

María Marta González González  
Universidad de Oviedo

El profesor C.B. Welles publicó en el año 1933 una colección de cartas de la cancillería helenística pertenecientes a los ss. III y II a.C. En ella incluía únicamente las cartas reales grabadas en piedra en Asia o en islas de la costa asiática. Se trata generalmente de textos administrativos dirigidos a oficiales, y que provienen de las cancillerías de Antígono, Seleuco I, Lisímaco, Antíoco I, Ptolomeo II, y otros personajes destacados del momento.

La historia de estos últimos años del s. IV a.C. y de los comienzos del s. III a.C., está marcada por las constantes luchas entre los sucesores de Alejandro. Las figuras dominantes de esta época, Antípatro, Antígono, Pérdicas, Eumenes, Ptolomeo, Lisímaco y Seleuco, formaron parte de sucesivas alianzas y protagonizaron enfrentamientos que terminaban siempre con nuevos repartos y redistribuciones del imperio (cf. carta n.1, nota).

Todos estos personajes aspiraban a tener un reino propio y, de hecho, los nuevos sátrapas eran ahora más independientes de lo que lo habían sido en tiempos de Alejandro.

Con la desaparición de Seleuco, el último de los Diádocos, y ya comenzado el siglo III, el imperio de Alejandro quedaba dividido para mucho tiempo en tres reinos:

- Egipto, en manos de los Ptolomeos, el reino más estable de los tres y que se mantuvo sin modificar sus fronteras hasta que fue anexionado por Augusto después de Accio. A Egipto se añadían la tierra de Cirene y algunas ciudades de Asia Menor como Mileto. Los Lágidas nunca abandonaron la idea de anexionarse la Siria meridional y ello les llevó a constantes enfrentamientos con los Seléucidas.

- Siria, Asia Menor y algunas satrapías, en poder de Antíoco y sus descendientes los Seléucidas.

- Macedonia, que pasó al hijo de Demetrio, Antígono Gónatas y a la dinastía de los Antigónidas. Continúa dominando políticamente Grecia hasta el Epiro.

Cada una de estas familias reales, Lágidas, Seléucidas y Antigónidas, ocuparán su reino como un dominio independiente y hereditario. Aunque continúan las alianzas y querellas de épocas anteriores, sus fronteras seguirán siendo básicamente las mismas durante los siglos III y II a.C. Los Lágidas en Alejandría reinarán hasta la muerte de Cleopatra en el 30 a.C.; los Seléucidas desaparecerán en el 64 a.C. cuando Pompeyo transforme Siria en una provincia; los Antigónidas perderán su reino en Pidna ante las legiones de Paulo Emilio.

A continuación ofrecemos la traducción de las cartas correspondientes a los años 311– ca 220 a.C. y dejamos para otra ocasión las restantes que se extienden hasta el año 21 d.C.

### **1. Carta de Antígono a Escepsis anunciando la paz concertada con Casandro, Lisímaco y Ptolomeo. 311 a.C.<sup>1</sup>**

... nos hemos aplicado <con celo> por la libertad <de los griegos>, realizando <por este motivo> no pocas concesiones y entregando dinero a cambio. Hemos enviado además a Esquilo y a Demarco. Mientras hubo acuerdo con ellos participamos en la conferencia del Helesponto<sup>2</sup>, y si no hubiera habido quienes lo impidieran, ya entonces se habría llegado a un acuerdo. Ahora, mientras Casandro y Ptolomeo discuten sobre la tregua y han llegado a nosotros Prepelao y Aristodemo<sup>3</sup> con el mismo motivo, aunque vemos que alguna de las peticiones de Casandro es muy dura, toda vez que hay acuerdo en lo que se refiere a los griegos, pensábamos que era necesario mirar por que se terminara todo lo antes posible. Lo hubiésemos considerado positivo si todo se hubiese acordado para los griegos conforme a lo que habíamos determinado. Pero por haberse alargado demasiado el asunto y haber hecho algunos en esa dilación propuestas inesperadas, como deseábamos poner fin al problema de los griegos en vida nuestra<sup>4</sup>, pensamos que no había que dejar los detalles para no poner en peligro el acuerdo general. Cuánto empeño hemos puesto en ello pienso que quedará claro para vosotros y para todos los demás a partir del acuerdo mismo. Terminado el asunto con Casandro y Lisímaco enviaron a Prepelao con plenos poderes; Ptolomeo nos envió embajadores solicitando que también con él se pactase una tregua y se le inscribiera en el mismo acuerdo. Nosotros considerábamos que era cosa no pequeña el hacerlo partícipe de un honor por el que nos habíamos tomado mucho trabajo y gastado mucho dinero, y esto habiendo llegado nosotros a un acuerdo con Casandro y Lisímaco y siendo el resto tarea más sencilla. Sin embargo, considerando que si llegáramos a un acuerdo con él terminaríamos antes con el problema de Poliperconte<sup>5</sup>, al no tener a nadie ligado a él por juramento, y, a causa también de nuestra amistad hacia él, viéndoos además a vosotros y a los otros aliados agobiados por la guerra y los gastos, pensamos que era mejor ceder y acordar la paz también con él. Para llegar a un

acuerdo enviamos a Aristodemo, Esquilo y Hegesias. Estos ya han vuelto tras recibir garantías y los enviados de Ptolomeo han llegado con Aristóbulo para recibirlas de nosotros. Sabed, pues, que se han acordado treguas y se ha alcanzado la paz. Hemos consignado por escrito en el acuerdo que todos los griegos se comprometan mediante juramento a ayudarse entre ellos por el mantenimiento de la libertad y la autonomía; considerando que mientras nosotros vivamos será defendida cuanto pueda serlo según los cálculos de la razón humana, y en adelante, la libertad será más sólida para los griegos existiendo lazos de juramento entre ellos y los que estén en el poder. Comprometerse por juramento a velar por el mantenimiento de lo que habíamos pactado con cada uno de ellos no nos parecía ni despreciable ni poco conveniente para los griegos. Me parece bien además que juréis el acuerdo que hemos enviado. Intentaremos en el futuro poder procuraros lo conveniente a vosotros y a los otros griegos. También me ha parecido oportuno enviar a Acio para informar al respecto. Os lleva copias del acuerdo que hemos alcanzado y del juramento. Salud.

## **2. Carta de Antígono a Ereso permitiendo a la ciudad reforzar su ley frente a los tiranos. ca. 306 a.C.**

Siendo Pritano Melidoro. El rey Antígono<sup>6</sup> saluda a la asamblea y al pueblo de Ereso. Han llegado a nosotros vuestros embajadores diciendo que el pueblo, tras ocuparse atentamente de la carta que habíamos enviado referente a los hijos de Agonipo<sup>7</sup>, ha redactado el decreto que nos han leído y los ha enviado a ellos para <ponernos al corriente de las decisiones de los tribunales de justicia...>

...dirigiéndose a Alejandro... Salud.

## **3/4. Dos cartas de Antígono a Teos regulando el sinecismo con Lébedos. ca. 303 a.C.<sup>8</sup>**

3. <...cualquiera que> sea enviado a Panionio pensábamos que era necesario que <participase> en las ceremonias comunes en el mismo tiempo, se instalase en una tienda<sup>9</sup>, organizase el festival con <vuestrs enviados> y fuese llamado teyo.

Pensábamos que era necesario también <entregar> a cada uno de los lebedios en vuestra ciudad terreno para edificar igual al que cada uno haya abandonado en Lébedos; y hasta que se edifique, <que se entreguen a cada uno> de los lebedios casas libres de renta: si se mantiene la actual ciudad, <una tercera parte de las> casas existentes; si hay que destruir la ciudad actual, <dejad> la mitad de las que hay y, de éstas, entregad una tercera parte a los lebedios y conservad vosotros las otras dos partes. Si es destruída una parte de la ciudad y las casas restantes <son suficientes> para acogeros a vosotros y a los lebedios, entregad a los lebedios la tercera parte <de éstas>; si las restantes no son suficientes para acogeros a vosotros <y a los lebedios>, dejad casas suficientes de las que van a ser demolidas y <cuando se terminen> bastantes casas en la ciudad que se va a edificar, destruíd las casas <que habíais dejado>, cuantas caigan fuera de la ciudad.

Que todos <los lebedios> edifiquen en sus terrenos en un plazo de tres años; si no, <los terrenos> pasarán a ser públicos. <Pensamos> que es necesario también entregar a los lebedios tejados para las casas, una parte cada año durante cuatro años, <para que edifiquen lo antes posible>.

<También consideramos> necesario entregar a los lebedios un lugar en el que entierren <a sus muertos. Cuantas deudas> tenga la ciudad de Lébedos, que se paguen <cada año con el dinero público>. Las deudas las <asumirá> vuestra ciudad en el estado en que las tienen los lebedios.

Cuantos *próxeni*<sup>10</sup> haya en la ciudad de Lébedos y bienhechores que tengan <derecho de ciudadanía> o algún otro privilegio o prerrogativa concedida por los lebedios, que lo mantengan <entre vosotros> y sean inscritos donde vuestros *próxeni* <y bienhechores lo están> en el plazo de un año.

Las quejas y demandas pendientes <que tenga> cada uno, que las arreglen entre ellos o que se resuelvan <según> las leyes <de cada ciudad> y según nuestro decreto en un plazo de dos años a partir de la publicación <del mismo>. Cuantas demandas tengáis contra los lebedios o los lebedios <contra vosotros>, que ambas ciudades hagan un pacto y lo pongan por escrito, y si en algo se infringe el pacto, que se juzgue en la ciudad designada en un plazo de seis meses. <Que la ciudad> designada <sea> Mitilene, según han decidido ambas ciudades de común acuerdo. También <nos parecía justo> que los redactores del pacto fuesen poniendo por escrito las resoluciones; sin embargo, hemos oído que <es tal la cantidad> de pleitos y quejas, que si <se juzgasen según la ley>, aunque fuese un proceso continuo, nadie podría esperar –pues hasta ahora <no parece que la situación haya avanzado> ni los pactos hayan llegado a término debido a que durante mucho tiempo hemos tenido los pleitos sin resolver– y si se acumulasen los intereses <de año en año, nadie> podría pagarlos. Creemos conveniente, si los deudores pagan voluntariamente, que los redactores del pacto establezcan que no se pague más del doble de la deuda; pero si pagan después de haber ido a juicio, el triple.

Cuando el pacto <sea sancionado>, que se inscriban los deudores y que sean juzgados en el plazo de un año. Cuantos no sean inscritos <ni juzgados> en el tiempo fijado, siempre que existan tribunales, que ya no sean inscritos <ni juzgados>. Si> alguno de vosotros o de los lebedios no está en la ciudad en los días fijados, que sea posible citarlo desde la magistratura y desde su casa, indicando <al arconte---> en presencia de dos testigos fidedignos.

En adelante que <las penas> se paguen <y reciban de acuerdo> con las leyes que establezcáis, las mismas para ambas ciudades. <Que cada ciudad nombre> a tres redactores de leyes no menores de cuarenta años e <imparciales>. Los hombres elegidos, que juren redactar las leyes que <consideren> mejores y más convenientes para la ciudad. Y cuando hayan jurado, <que redacten las que> consideren adecuadas para ambas ciudades y que las remitan a consideración <en un plazo de seis meses. Que sea posible> también que cualquier persona redacte y remita a consideración una ley si quiere. <De las remitidas, cuantas> de común acuerdo sancione el pueblo, que se pongan en práctica; <cuantas sean rechazadas>, que se nos envíen para que decidamos nosotros mismos <o indiquemos la ciudad> que deba decidir. Que se nos envíen también <las leyes>

aprobadas y se deje claro las que son remitidas por los redactores de las leyes y <las escritas por otros>, de manera que si se demuestra que alguno redacta no las mejores, sino <las que no convienen, lo> censuremos y castigemos. Que esto quede concluido en el plazo de un año. <Hasta que> se termine <la totalidad> de las leyes, vuestros enviados consideraban que era necesario <regirse según> vuestras <leyes; los enviados de> Lébedos, en cambio, consideraban justo <regirse> por leyes tomadas de alguna otra ciudad. Ya que consideramos más justo que se tomen <leyes> de otra ciudad, <después de dar órdenes> a cada una de ellas para que digan de qué ciudad quieren seguir las leyes, <estando de acuerdo> ambas partes en que de Cos, hemos decidido y <hemos pedido a los de Cos> las leyes para que nos permitan copiarlas. Pensamos que <es necesario designar> a tres hombres tan pronto como se dé una respuesta, y enviarlos a Cos en un plazo de tres días para copiar las leyes, y que estos enviados <remitan> las leyes selladas con el sello de Cos en treinta días. <Una vez que se hayan enviado> las leyes, vosotros y los lebedios nombraréis magistrados en un plazo de diez <días>.

Cuantos hayan sido coregos, trierarcos o hayan desempeñado algún otro <cargo público> en alguna de las dos ciudades, creemos conveniente que ya no desempeñen <el mismo ministerio>. Los enviados de Lébedos consideraban justo que durante un tiempo se viesen dispensados <de los cargos>, mientras se lleva a cabo el sinecismo. Nosotros pensamos que es necesario, si todos vosotros <permanecéis en la ciudad vieja>, que los lebedios estén libres de desempeñar cargos durante tres años; <pero si algunos de vosotros> se van a la península, que también ellos sean dispensados <durante el mismo tiempo> y que desempeñen los cargos aquéllos cuyas casas no hayan sido demolidas.

Los enviados <de Lébedos> dijeron que <era necesario> para la provisión <de trigo> tomar del tesoro público <mil> cuatrocientas minas de oro, de manera que quien quiera, tomando este dinero como garantía, <lleve trigo a> la ciudad y lo venda durante el año cuando quiera. Cuando <termine el año>, que entregue el dinero a la ciudad, éste y los intereses <por el que tomó prestado. Pidiéndonos ellos además> que ordenásemos que se hiciese ahora esto para que haya <cantidad suficiente de trigo en la> ciudad, pues vosotros no suministráis bastante, vuestros enviados querían <que se hiciese, pero decían> que se apartase más dinero una vez que <se completase el> sinecismo y fuesen más los que se incorporasen al mismo. Pero nosotros, al principio <no queríamos> conceder <a ninguna> ciudad el derecho de importar y exportar trigo ni que tuviese reserva, <porque no deseábamos> que las ciudades gastasen en ello tanto dinero innecesariamente; <y tampoco queríamos> que se hiciese esto ahora, estando cerca la ciudad que percibe el impuesto, <de manera que si hay necesidad> de trigo, creemos posible pedir <de ella cuanto> cualquiera necesite. Nos preocupábamos de estas cosas <en nuestro deseo de> ayudar a las ciudades, ya que particularmente nada ganamos con este negocio, como vosotros y todos los demás <sabéis>, sino que regulamos todo esto <mirando por que> las ciudades se vean libres de deudas. Considerando que <vosotros habíais llegado a ser antes nosotros> libres y autónomos en lo demás, <pensábamos> tomarnos alguna molestia <para que> (las deudas) se pagasen lo antes posible. <Pero como parece conveniente> lo del

abastecimiento de trigo, para no dejar de lado nada <justo> ni conveniente para el pueblo, pensamos que es necesario <hacer el abastecimiento de trigo> como decían los enviados de Lébedos, considerando que hay que dar como dinero de garantía no más de mil cuatrocientas minas de oro.

La importación y exportación <de todo el grano>, que se indique <en el pórtico del ágora>, de manera que si a alguno no le interesa llevarlo <al ágora>, pueda exportarlo <desde allí>; que exista la posibilidad de exportar para los que paguen el impuesto según lo indicado <en el ágora>. Cuantas aldeas y granjas haya <fuera de vuestra ciudad>, pensamos que es necesario indicar a cada una que determine <cuánto> grano quiere exportar del campo, y que lo exporte tras hacer la declaración <al agoránomo y> pagar el impuesto.

Consideraron justo también vuestros enviados <y los de> Lébedos que se designe a tres hombres de cada ciudad quienes, <si se ha olvidado algo> de lo conveniente para el sinecismo, lo pongan por escrito. <A nosotros nos parece adecuado> designar a esos hombres en un plazo de treinta días <a partir del momento en que> se dé <la respuesta>. Los elegidos que redacten <lo omitido por nosotros> y, de lo redactado, <que tenga vigencia> aquello en lo que haya habido acuerdo por ambas partes; lo que sea motivo de disputa, que se nos envíe en los dos meses siguientes <para que>, escuchando <a ambas partes>, determinemos lo que creamos <conveniente para ambas>.

4. El rey Antígono saluda a la asamblea y al pueblo de Teos. Nosotros, <en un primer momento, mirando> de qué modo el sinecismo se llevaría a cabo más rápidamente, no veíamos de dónde procurarnos el dinero <necesario> para poder pagar a los lebedios <en breve tiempo> el valor <de las casas>, por haberse vuelto <para vosotros muy altos> los intereses en tanto tiempo. Tras recibir a vuestros enviados y a los de Lébedos, informándonos <por ellos de si tenían algún recurso> que exponer, y diciéndonos que no, salvo el de establecer una tasa, <examinando las propuestas> encontramos que los más ricos de entre vosotros les adelantan siempre sólo lo destinado a pagar impuestos. <Nos parece bien entonces> que el número de ricos sea de seiscientos y que éstos, según sus posibilidades, adelanten una suma para impuestos, de manera que dispongamos rápidamente de una cuarta parte del dinero <para los lebedios>. Que se efectúe la devolución a los que primero hayan adelantado el dinero, tomándolo de los fondos <de la ciudad en el plazo de un año>, estando todos de acuerdo. Los hombres que vayan a tasar <las casas> y a copiar las leyes de Cos, hay que escogerlos tan pronto como tenga lugar la derogación<sup>11</sup>, y enviarlos en un plazo de cinco días desde la elección. Los que <sean enviados> para encargarse de las leyes, que las traigan de Cos en los días que se han indicado en la carta de respuesta; <los que> sean enviados para realizar la tasación, que la traigan lo antes posible. Consideramos necesario hacer un recuento de vuestras casas, de las que hay que entregar a los lebedios <para residencia> en un plazo de quince <días> desde el momento en que se conozca la respuesta; y que los que han de hacer el recuento de <las casas> y entregarlas a sus ocupantes, que sean escogidos en la próxima asamblea por cada <tribu>.

## 5. Carta de Seleuco I a Mileto anunciando la donación de ofrendas al templo de Apolo Didimeo. Lista de Ofrendas. Invierno de 288/7 a.C.<sup>12</sup>

El rey Seleuco saluda a la asamblea y al pueblo de Mileto. Hemos enviado al santuario de Apolo Didimeo un gran candelabro y copas de oro y plata con inscripciones como ofrenda a los Dioses Salvadores<sup>13</sup>. Poliantes es el encargado de llevarlo. Vosotros, cuando llegue, haceos cargo de ello con buenos augurios y entregadlo al santuario para que podáis hacer libaciones y utilizarlo disfrutando nosotros de salud y prosperidad y permaneciendo la ciudad segura, según yo deseo y vosotros suplicáis. Llevando a cabo las órdenes dadas por escrito a Poliantes y la dedicación de lo que os envía, realizad el sacrificio que le hemos encargado. Preocupaos de que se haga convenientemente. Os he escrito a continuación la lista de los objetos de oro y plata enviados al santuario para que conozcáis el carácter y peso de cada uno. Salud.

Lista de los objetos de oro enviados: una vasija con dibujos de dátiles “de la Buena Fortuna”, de 247 dracmas de peso. Otra con dibujos de dátiles “de Osiris”, de 190 dracmas de peso. Otra con dibujos de dátiles “de Leto”, de 198 dracmas y 3 óbolos de peso. Otra con dibujos de rayos “de Hécate”, de 113 dracmas de peso. Un par de copas para beber dos veces decoradas con cabezas de ciervo<sup>14</sup> con la inscripción “de Apolo”, de 318 dracmas y 3 óbolos de peso. Otra copa para beber dos veces adornada con una cabeza de ciervo con la inscripción “de Artemis”, de 161 dracmas de peso. Un cuerno<sup>15</sup> con la inscripción “a Zeus Salvador”, de 173 dracmas y 3 óbolos de peso. Un vaso para el vino “de los Dioses Salvadores”, de 386 dracmas de peso. Un recipiente persa para refrescar el vino, con piedras preciosas, con la inscripción “de Sóter”, con adorno de siete nogales cayendo, de 372 dracmas de peso. Una bandeja de oro de 1088 dracmas de peso. En total: 3.248 dracmas y 3 óbolos de peso en objetos de oro. Un vaso de plata decorado en relieve con un cordón, de 380 dracmas de peso. Una gran jarra de plata de doble asa para refrescar el vino, de 9.000 dracmas de peso. Diez talentos de incienso, un talento de mirra, dos minas de casia, dos minas de cinamomo, dos minas de costo. Un gran candelabro de bronce. Ha llevado también como sacrificio para el dios mil animales para sacrificar y doce bueyes.

## 6. Carta de Lisímaco a Priene alabando a la ciudad por su fidelidad y otorgándole ciertos favores. ca. 285 a.C.<sup>16</sup>

<El rey Lisímaco> saluda <a la asamblea y> al pueblo <de Priene>. Vuestros enviados, Antístenes <y los que con él han llegado>, nos <han entregado vuestro> decreto. Ellos mismos, felicitándonos por nuestro buen estado y el de nuestros *amigos*<sup>17</sup>, por nuestro poderío militar y por nuestra administración de todo el territorio, se expresaron en términos muy parecidos a los empleados en el decreto, mostrándonos la buena disposición que su pueblo tiene hacia nosotros, y el hecho de que, cuando escribimos dando órdenes de que obedecierais al general Sóstenes, lo hicieron de buen grado, no apartándose nadie de nuestro servicio pese a haber sido saqueado el territorio por los magnesios

<...> en colaboración con los soldados. <En el deseo de demostrar nuestro interés por> todos en general <y por cada uno de vosotros en particular, considerando que es útil para nosotros que seáis>, como antes, <amigos nuestros, hemos concedido>, según pidieron <vuestrós enviados...>

### **7. Carta de Lisímaco a Samos confirmando a la ciudad en la posesión de Batinetis. 283/2 a.C.<sup>18</sup>**

El rey Lisímaco saluda a la asamblea y al pueblo de Samos. Vuestros enviados y los de Priene se han presentado ante nosotros para hablar de aquella tierra sobre la que ya antes discutieron en nuestra presencia. Si hubiésemos sabido que vosotros habíais ocupado y administrado la región enteramente durante tantos años, no habríamos prestado atención al asunto; pero pensábamos que la ocupación había tenido lugar por entero en un tiempo reciente, ya que así nos lo habían expuesto los enviados de Priene en sus primeros discursos. De todos modos, ya que se presentaron vuestros enviados y los de Priene, era preciso escuchar lo que decían ambas partes. Los de Priene afirmaban que la tierra de Batinetis había sido posesión suya desde el principio, basándose en datos históricos y otros testimonios y documentos tras la paz de los seis años<sup>19</sup>. Añadieron que después, cuando fue Lígdamis a Jonia con su ejército, el resto abandonó la tierra y los samios se fueron a la isla; Lígdamis ocupó el territorio durante tres años y les devolvió esas mismas posesiones que ellos aceptaron. Ninguno de los samios estaba presente, <salvo alguno> que por casualidad vivía entre ellos. Estas tierras pasaron a disposición de Priene. Después los samios, <volviendo>, se apoderaron por la fuerza de esta tierra. Los de Priene entonces, <enviaron> a Bías <con plenos poderes> para tratar de la paz con los samios: éste reconcilió a las ciudades y los ocupantes <abandonaron> Batinetis. Decían que <la situación> se había mantenido así al principio, y hasta hacía muy poco tiempo ellos habían estado <en posesión de ese territorio>; ahora consideran justo que en virtud de esa posesión originaria les <demos de nuevo la tierra>. Vuestros <enviados>, por su parte, dijeron que habían recibido <de sus antepasados> la actual <posesión> de la tierra de Batinetis. Reconocieron <haberla abandonado>, como los demás, tras <la invasión> de Lígdamis, y <haber ido a> la isla...después...mil samios se asentaron...

### **8. Carta de un rey Helenístico a Priene. s. III a.C.<sup>20</sup>**

### **9. Carta de Seleuco I y de su hijo Antíoco a un oficial concediendo ciertos privilegios al templo de Pluto en Nisa. 281 a.C.<sup>21</sup>**

...el rey Seleuco y Antíoco Sópatro <saludan>. Los atimbrianos<sup>22</sup> nos <han enviado> a Yatrocles, Artemidoro y Timoteo para tratar <del derecho de acoger suplicantes<sup>23</sup>, de su inviolabilidad<sup>24</sup> y de la exención de impuestos>... por separado y te hemos escrito para que mejor puedas concederles audiencia. Ya que <preferimos siempre mostrar nuestro agradecimiento con favores a los ciudadanos de las ciudades griegas y también> aumentar piadosamente <el

honor> de los dioses, <de manera que la buena voluntad> se convierta <entre nosotros> en algo que se transmita para siempre. Estamos convencidos de que ya en <épocas> pasadas hemos dado <muchas y grandes> muestras de nuestra personal piedad, y <queriendo también> ahora ser acordes <con nuestra actuación anterior, garantizamos> a todos los santuarios el derecho de inviolabilidad...

### **10-13 Tres cartas de Antíoco I a Meleagro y una carta de Meleagro a la ciudad de Ilio sobre unas donaciones de territorios de la corona a Aristodicides de Aso. ca. 275 a.C.**

10. El rey Antíoco<sup>25</sup> saluda a Meleagro<sup>26</sup>. Hemos entregado a Aristodicides<sup>27</sup> de Aso dos mil *pletros*<sup>28</sup> de tierra cultivable para unirla a la ciudad de Ilio o a la de Escepsis. Tú da órdenes entonces de que se entreguen a Aristodicides dos mil *pletros* de la tierra limítrofe con Gergitis o con Escepsis, la que te parezca mejor, y que la una a los límites de Ilio o Escepsis. Salud.

11. El rey Antíoco saluda a Meleagro. Se ha presentado ante nosotros Aristodicides de Aso pidiéndonos que le entreguemos en la satrapía del Helesponto Petra, que primero estuvo en manos de Meleagro, y mil quinientos *pletros* de tierra cultivable de Petra, y otros dos mil *pletros* de tierra cultivable en el territorio limítrofe del lote que se le entregó en un principio. Nosotros le hemos concedido Petra, salvo en el caso de que se hubiese entregado antes a otro, y la tierra limítrofe con Petra y otros dos mil *pletros* de tierra cultivable, debido a que como amigo nuestro nos ha prestado servicios con total dedicación y buena voluntad. Considera tú entonces si Petra ha sido entregada ya a otro, dásela con su territorio a Aristodicides y, de la tierra de la corona limítrofe al terreno entregado antes a Aristodicides, da orden de que se mida y se le entreguen dos mil *pletros* y permítele que la una a la ciudad que quiera de las que están en nuestro territorio y alianza. En cuanto a los campesinos de la corona<sup>29</sup> de la región en la que está Petra, si quieren permanecer en Petra por seguridad, hemos ordenado a Aristodicides que se lo permita. Salud.

12. El rey Antíoco saluda a Meleagro. Se ha presentado ante nosotros Aristodicides diciendo que la ciudad de Petra y sus tierras correspondientes, sobre las que ya antes habíamos escrito entregándoselas, aún no las ha recibido por haber sido concedidas a Ateneo, el encargado de la base naval, y nos ha pedido que en lugar de la tierra de Petra le entreguemos el mismo número de *pletros* y se añadan otros dos mil *pletros* y que se unan a la ciudad que él quiera de las que están en nuestra alianza, como antes habíamos escrito. Considerando lo bien dispuesto y animoso que es con nuestras empresas, queremos favorecerlo y hemos cedido en estos puntos. Dice que le corresponden mil quinientos *pletros* de la tierra de Petra. Da orden, pues, de medir y entregar a Aristodicides dos mil quinientos *pletros* de tierra cultivable y, por lo correspondiente a Petra, otros mil quinientos de tierra cultivable de la corona limítrofe a lo que le habíamos entregado en un principio. Permite también que Aristodicides una esta tierra a

la ciudad que quiera de las que están en nuestra alianza, tal como habíamos escrito en nuestra primera carta. Salud.

13. Meleagro saluda a la asamblea y al pueblo de Ilio. Aristodicides de Aso nos ha entregado unas cartas de parte del rey Antíoco de las que más abajo os hemos escrito copias. El mismo se ha presentado ante nosotros diciendo que, aunque muchos otros han hablado con él<sup>30</sup> y le han otorgado la corona<sup>31</sup> –cosa que nosotros sabemos por habérselo comunicado embajadores de esas ciudades– él quiere, por el santuario y por su afecto a vosotros, unir a vuestra ciudad la tierra que le ha entregado el rey Antíoco. Lo que espera de la ciudad, él mismo os lo manifestará. Haríais bien votando para él todos los privilegios, redactando una inscripción con sus favores y fijándola en una columna en el santuario, de manera que permanezca sólidamente para siempre su favor hacia vosotros. Salud.

#### **14. Carta de Ptolomeo II a Mileto alabando a la ciudad por su fidelidad y prometiéndole ayuda. ca. 262/261 a.C.**

El rey Ptolomeo<sup>32</sup> saluda a la asamblea y al pueblo de Mileto. Ya en épocas anteriores he demostrado todo mi interés por vuestra ciudad con concesiones de tierra y preocupándome de todo lo demás como convenía, teniendo en cuenta que mi padre<sup>33</sup> estaba dispuesto favorablemente hacia vuestra ciudad, había sido para vosotros causa de muchos bienes y os había liberado de los rígidos y duros tributos y peajes que algunos reyes os habían impuesto. Y ahora, por mantener vosotros fielmente vuestra ciudad, la amistad hacia nosotros y la alianza favorablemente –pues el hijo<sup>34</sup>, Calícrates y otros amigos que están con vosotros me han escrito que les habéis dado muestras de buena disposición– y teniendo nosotros en cuenta esto, os lo alabamos en gran manera e intentaremos mostrar nuestro agradecimiento al pueblo con favores y os exhortamos a que en adelante mantengáis la misma disposición hacia nosotros de manera que, siendo vosotros tales, nosotros nos ocupemos con solicitud de vuestra ciudad. Hemos dado órdenes a Hegéstrato para que os lo comuniqué todo y os salute de nuestra parte. Salud.

#### **15. Carta de Antíoco II a Eritrea prometiéndole a la ciudad autonomía y exención de impuestos. ca. 261 a.C.**

El rey Antíoco<sup>35</sup> saluda a la asamblea y al pueblo de Eritrea. Tarsinon, Pites y Botas, vuestros enviados, nos han entregado el decreto por el que habéis votado los honores y nos han traído la corona con la que nos coronáis, así como el dinero ofrecido como presente de hospitalidad. Nos han hablado de la buena disposición que habéis tenido todo el tiempo hacia nuestra casa y, en general, del agradecimiento del pueblo hacia todos sus bienhechores, y también del auge en el que se mantuvo la ciudad bajo sus primeros reyes. Nos han pedido, con todo el ardor y buena voluntad, que nos mantengamos en nuestra amistad hacia vosotros y colaboremos en todo lo que atañe al honor y fama de la ciudad. Hemos aceptado amablemente los honores y la corona así como la hospitalidad,

y os alabamos por mostraros agradecidos en todo, pues parece que os mantenéis en general en esta línea. Por ello, convencidos desde el principio, hemos mantenido nuestra buena disposición hacia vosotros, viendo que os mostráis en todo francos y veraces. Y ahora estamos mucho más reconocidos, considerando vuestra nobleza de sentimientos, que se desprende de muchos otros motivos y no menos del decreto que nos habéis entregado y de las palabras de vuestra embajada. Ya que los que han llegado con Tarsinon, Pites y Botas nos han mostrado que en tiempos de Alejandro y Antígono vuestra ciudad era autónoma y estaba exenta de impuestos y que nuestros antecesores<sup>36</sup> siempre mostraron interés por ella, consideramos justas sus peticiones y, queriendo nosotros mismos favoreceros, os ayudaremos a mantener la autonomía y os concedemos la exención de impuestos, de todos incluido el de la Galacia<sup>37</sup>. Tendréis también <...y si> algún otro favor se nos ocurre o <vosotros solicitáis>. Os exhortamos a que recordéis que <nosotros> hemos mantenido <siempre> la actitud más favorable <...> buena disposición como es justo y <...> acorde con vuestra anterior actuación <...> que os acordéis como es justo de los que os han favorecido. <Más detalles sobre estos y> otros puntos de los que hemos tratado <os los darán> vuestros enviados a los que <agradecemos> especialmente el celo que han demostrado <en lo referente a nuestro pueblo>. Salud.

#### **16. Carta de Eumenes a los miembros del ejército. ca. 260 a.C.<sup>38</sup>**

A. <Eumenes saluda a los generales, comandantes de caballería, jefes> y soldados de caballería ... de Aristómaco ... vuestros <enviados nos han entregado la resolución según la cual> consideráis ahora...

B. <... la exención de impuestos de la que> antes estaban acostumbrados <a disfrutar...>. Si los soldados de caballería <venden> alguna <propiedad> la ganancia de ello os la entregamos a vosotros, <y cuantos> griegos residen en el país si quieren... os lo hemos entregado...

C. ...

#### **17. Carta del rey Antíoco a Efeso notificando a la ciudad algunas acciones de los de Cime. ca. 255 a.C.**

De Cime de Eolia.

<El rey> Antíoco<sup>39</sup> <saluda a la asamblea y al pueblo> de Efeso. Los enviados de Cime que <llegaron> antes ante nosotros <... y ahora...> siendo huésped personal nuestro <deja claro...> llegar después y nada...

#### **18–20. Carta de Antíoco II a Metrófanes. Carta de Metrófanes. Informe de un hiparco sobre la venta de tierra a la reina Laódice. 254/3 a.C.**

18. El rey Antíoco<sup>40</sup> saluda a Metrófanes<sup>41</sup>. Hemos vendido a Laódice<sup>42</sup> la aldea de Pano y la fortaleza<sup>43</sup> y las tierras que pertenecen a la aldea, limitada por las regiones de Zelea y Cícico y por el antiguo camino que pasaba por encima de la aldea de Pano, pero que había sido arado por los campesinos de los alre-

dedores para apropiarse del lugar (la actual aldea de Pano llega a formarse más tarde) así como los caseríos que caen por esa tierra y los *laoi* que le pertenezcan, con todas sus casas y propiedades y con los ingresos de cincuenta y nueve años por un precio de treinta talentos de plata; del mismo modo, los *laoi* de esta aldea que se hayan ido a otro lugar. Todo ello con la condición de que ella no pagará nada al tesoro real y será dueña de anexionarlo a la ciudad que quiera. De igual modo, quienes se lo compren o lo reciban de ella, ellos mismos lo poseerán con pleno derecho y lo anexionarán a la ciudad que quieran, salvo que Laódice lo haya anexionado antes a otra ciudad, en cuyo caso lo disfrutarán en donde lo haya anexionado Laódice. Hemos dispuesto que el pago se haga al... Tesoro en tres plazos: el primero en el mes de Audneo<sup>44</sup>, en el sexagésimo año; otro en el de Jándico<sup>45</sup> y el tercero en los siguientes tres meses. Da orden de que se entregue a Arrideo, administrador de los bienes de Laódice, la aldea, la fortaleza, las tierras que le pertenecen y los pueblos con sus casas y todas sus posesiones y que se registre la venta en los archivos reales en Sardes y en cinco estelas de piedra: de ellas, la primera que se coloque en Ilio en el santuario de Atenea; otra en el santuario de Samotracia; otra en Efeso en el santuario de Artemis; la cuarta en Dídima en el santuario de Apolo; la quinta en Sardes en el santuario de Artemis. Que se mida inmediatamente el territorio y se delimite y se registre la delimitación en las estelas antes mencionadas. Salud. Año 59, día 5 del mes de Dio<sup>46</sup>.

19. <...copia de la orden> enviada por él <...> y a los otros <...> de colocar las estelas en <las ciudades indicadas. Tú> atendiendo a la carta del rey, redacta el contrato y da orden de que se registre la venta y la medición en dos estelas de piedra: una de ellas que se coloque en Efeso en el santuario de Artemis; la otra en Dídima en el santuario de Apolo. El dinero necesario para ello, que se tome del tesoro real. Preocúpate de que se levanten las estelas lo antes posible y cuando estén terminadas, escríbenos. Hemos ordenado a Timoxeno, el archivero, que registre la compra y la medición en los archivos reales en Sardes, según ha ordenado el rey. Año 59 del mes de Daesio<sup>47</sup>.

20. <la copia de> la <medición>...<la aldea> de Pano <y el palacio y la tierra correspondiente y los *laoi* que allí viven, han sido entregados> a Arrideo, el administrador de los bienes de Laódice, por <...> el hiparco, la aldea y la fortaleza y la tierra correspondiente, según la orden de Nicómaco, el administrador, al que habíamos remitido el escrito de Metrófanes y el del rey a él dirigidos; según éste, había que hacer la medición: desde el este, desde la región de Zelea hasta Cícico, el antiguo camino real que conduce hacia la aldea de Pano y la fortaleza, que fue señalado por Menécrates, hijo de Baquio de Pitocomo, y Dao, hijo de Azareto, y Medeo, hijo de Metrodoro de Panucom; trabajado por los vecinos del lugar; desde aquí hasta el altar de Zeus que está sobre la fortaleza, como una tumba a la derecha del camino; desde la tumba el propio camino real conduce a través de Eupaneso hasta el río Esepo. La tierra ha sido delimitada según los límites indicados.

**21. Carta de Ptolomeo II<sup>48</sup> a Cos acerca del festival de Asclepio. ca. 250 a.C.<sup>49</sup>**

...sobre las fiestas...con nosotros...de nuestra hermana Ar<sínoe<sup>50</sup>...y en...han llegado a nosotros...los juegos y <el certamen>...

...ahora hacia los festivales de Asclepio. Y nosotros...hemos escrito sobre esto...

**22. Carta de Seleuco II a Mileto aceptando los honores que le ofrecen y prometiendo a la ciudad su favor. ca. 246 a.C.**

El rey Seleuco<sup>51</sup> saluda a la asamblea y al pueblo de Mileto. Habiendo concedido nuestros antepasados<sup>52</sup> y nuestro padre <sup>53</sup> muchos y grandes favores<sup>54</sup> a vuestra ciudad, debido por un lado a los oráculos de vuestro santuario de Dídima y a su parentesco con el propio dios<sup>55</sup> y, por otro, por la gratitud de vuestro pueblo y, teniendo en cuenta además vuestro comportamiento durante todo este tiempo en relación con nuestros intereses, según nos han expuesto los amigos de mi padre, y el informe que nos han dado Glaucipo y Diomandro, quienes han traído de parte vuestra la corona sagrada del santuario con la que el pueblo nos ha coronado; por haber demostrado firmeza y fidelidad a vuestros amigos y haberos acordado de los favores recibidos, hemos aprobado la conducta de vuestro pueblo llenos de buena voluntad y deseando sobre todo conducir a vuestra ciudad hacia la posición más brillante y aumentar, de los bienes de los que ahora disfrutáis, aquéllos que queráis...

**23. Carta de Eumenes a Pérgamo felicitando a los generales retirados por su administración de las finanzas de la ciudad.**

<Eumenes<sup>56</sup>, hijo de Filetero, saluda al pueblo de Pérgamo. Palamandro, Escimno, Metrodoro, Teótimo y> Filisco, los generales <que estaban de servicio cuando era sacerdote...>, parece que <han desempeñado> su cargo <correctamente en todo momento>. Se han encargado <de todo> con justicia y han administrado de forma conveniente para el pueblo y para los dioses todos los ingresos de la ciudad y los dedicados al culto, no sólo los que correspondían a su mandato, sino que también se han encargado de lo que pasaron por alto los que desempeñaron antes el cargo. No apiadándose de ninguno que hubiera sustraído algo, lo han reintegrado a la ciudad. Se han preocupado también especialmente del restablecimiento de las ofrendas de los santuarios, de manera que después de la labor de restauración que han llevado a cabo, los generales que vengan detrás podrán administrar el bien común más fácilmente siguiendo su ejemplo. Considerando, pues, que es justo no desdeñar a tales generales, de manera que los que sean señalados después intenten gobernar el pueblo de forma adecuada, nosotros mismos hemos decidido coronarlos en los juegos panatenaicos y nos ha parecido que debíamos escribiros al respecto, de manera que entre tanto decidáis honrarlos del modo en que os parezca que merecen. Salud.

## **24. Carta de Atalo I<sup>57</sup> a un oficial dando instrucciones para el establecimiento de un sacerdocio. Segunda mitad de la tercera centuria a.C.**

El que sea elegido, que lleve una clámide blanca y una corona de olivo con una pequeña banda púrpura y que reciba como presente la piel y los muslos de los animales sacrificados y los intereses de las manufacturas que he creado: que se haga cargo siempre de ellos el que sea elegido y que, al abandonar el cargo, lo devuelva o pague el gasto correspondiente para su reparación. Que se vea libre también de todos los cargos públicos durante el tiempo en que lleve la corona. Y, tras haber custodiado él los vasos de plata del dios y otras ofrendas votivas, que las entregue a quien lo suceda en el cargo. Salud.

## **25. Carta de Zielas a Cos reconociendo la inviolabilidad del templo de Asclepio y prometiendo protección a los mercaderes de Cos. ca. 240 a.C.**

Zielas<sup>58</sup>, rey de Bitinia, saluda a la asamblea y al pueblo de Cos. Diógitto, Aristóloco y Teúdoto, vuestros enviados, se han presentado pidiéndonos que declaremos inviolable el templo de Asclepio que está en vuestra ciudad y que nos mostremos propicios a vuestra ciudad en lo demás, de igual modo que nuestro padre Nicomedes<sup>59</sup> se mantuvo favorable a vuestro pueblo. Nosotros, por nuestra parte, nos ocupamos con solicitud de cuantos griegos se presentan ante nosotros, convencidos de que ello contribuye en buena medida a nuestra fama. Con mayor motivo seguimos interesándonos por los amigos de nuestro padre y por vosotros debido a los lazos de amistad de nuestro padre con vuestro pueblo y a que el rey Ptolomeo<sup>60</sup>, amigo y aliado nuestro, se muestra favorable a vosotros. Además, vuestros enviados han dado cuenta con gran ardor de la buena disposición que tenéis hacia nosotros; en el futuro, en todo cuanto nos pidáis, intentaremos favorecer a cada uno en particular y a todos en general en la medida de nuestras posibilidades; además, de cuantos navegantes de vuestra ciudad se adentren en territorios gobernados por nosotros, nos preocuparemos por garantizarles la seguridad. Además, a aquellos a los que navegando les suceda algún accidente frente a nuestras costas, les ofreceremos toda la ayuda para que nadie les perjudique. Reconocemos también vuestro santuario como inviolable tal como solicitáis, y hemos dado orden a Diógitto, Aristóloco y Teúdoto de que os informen sobre estas y otras demandas. Salud.

## **26. Carta de Seleuco II (?) a Cos reconociendo la inviolabilidad del templo de Asclepio. ca. 240 a.C.**

...han terminado con lo acostumbrado y organizado todo lo relativo a los sacrificios y los juegos. Cuando terminaron con esto se presentaron ante nosotros y, hablándonos largamente del santuario y de la ciudad, nos pidieron que concediésemos la inviolabilidad a cuantos llegasen al santuario de Asclepio <...> y al santuario mismo. Nosotros elogiamos a vuestro pueblo por su veneración hacia los dioses y por dejar clara su disposición hacia nosotros y hemos acogido

con agrado a Diógitos por atender a todo lo mejor para la patria de palabra y de hecho. Reconocemos la inviolabilidad, según ha pedido el pueblo, y en el futuro, mientras haya paz, intentaremos no contrariaros en vuestras demandas. Salud.

**27. Carta de Ptolomeo III a Cos confirmando la inviolabilidad del templo de Asclepio. ca. 240 a.C.**

... para siempre. También han dicho que han favorecido al pueblo ayudando a establecer la inviolabilidad. Nosotros, por nuestra parte, en consideración al dios y a la ciudad, lo hemos aceptado según vosotros considerabais necesario y transmitiremos a cuantos estén sometidos a nosotros esta consideración de inviolabilidad del santuario dentro de los límites que habéis establecido. Salud.

**28. Carta de Atalo I (?) a Cos acerca de la inviolabilidad del Santuario de Asclepio. ca. 240 a.C.<sup>61</sup>**

**29. Carta de Atalo I (?) a Milas acerca de nuevos asentamientos en la ciudad. ca. 228–223 a.C.<sup>62</sup>**

**30. Carta de Ptolomeo IV (?) a un gobernador de provincia. Finales del s. III a.C.**

... que no has tenido tiempo libre ni has realizado investigación alguna y la ciudad ha sido por ello oprimida sobremanera. También, que la ciudad, que nunca había sido utilizada como cuartel en tiempos de Alejandro, ha sido invadida dentro y fuera por soldados que acampaban desordenadamente; y la ocupación la llevan a cabo especialmente tropas extranjeras, pues son ellos los que ocupan la mayor parte de las casas. Pienso entonces darte instrucciones acerca de esto ya que estás aquí: aunque no haya sucedido, te convendría mucho mostrar todo el interés...

## NOTAS

- (1) Se trata de la paz del año 311 a.C. entre Antígono, Casandro, Lisímaco y Ptolomeo. Cf. también Diodor. XIX, 105,1. Las divisiones territoriales que tuvieron lugar a la muerte de Alejandro habían otorgado en el año 323 Macedonia a Antípatro, Egipto a Ptolomeo, el Asia Menor occidental a Antígono, Cardia, Capadocia y Paflagonia a Eumenes, Tracia a Lisímaco y la quiliarquía de Asia a Pérdicas. En un nuevo reparto en Triparadiso, en el 321, Antípatro fue nombrado "guardián de reyes" y la corte se trasladó a Macedonia; Seleuco obtuvo la satrapía de Macedonia y Antígono conservó la Anatolia occidental. En el 319 muere Antípatro y Antígono intenta aprovecharse entonces de las guerras de secesión en Grecia para aumentar su poder, pero sus aspiraciones chocan con los intereses de Ptolomeo. Con la paz del año 311 se llega a un nuevo acuerdo: Casandro, hijo de Antípatro, es reconocido sátrapa de Europa hasta la mayoría de edad de Alejandro IV; Lisímaco conserva Tracia y Ptolomeo Egipto. Antígono confirma su poder en Asia. Una cláusula garantizaba la libertad de las ciudades griegas, con lo que el prestigio de Antígono salía reforzado.
- (2) Esta conferencia tuvo lugar en el 313/2 a.C. Cf. Diodor. XIX, 75,6.
- (3) Enviados de Casandro.
- (4) Antígono contaba ya setenta y un años.
- (5) Poliperconte había sido nombrado regente a la muerte de Antípatro.
- (6) Antígono había sumido la dignidad real en el año 306 a.C.
- (7) Agonipo había sido ejecutado unos treinta años antes. En Ereso se mantenía la ley según la cual se aplicaba a los tiranos la pena de muerte y se condenaba al exilio a sus descendientes.
- (8) La datación de estas cartas debe situarse entre el 306 a.C., año en el que Antígono asume la dignidad real, y el verano del 302 a.C., momento en el que Prepalao, enviado por Lisímaco, arrebató Teos a Antígono.
- (9) Era habitual el uso de tiendas de campaña para asistir a los festivales religiosos.
- (10) El *próxenos* era originalmente el representante de un estado extranjero en otra ciudad. En época helenística la concesión de la *proxenia* se había convertido en un honor formal con algún uso práctico, ya que otorgaba el acceso a los tribunales de justicia de la ciudad que había concedido la distinción. La *proxenia* está relacionada con la antigua institución de la hospitalidad. En el siglo IV era normal su concesión en reconocimiento de servicios prestados.
- (11) En este punto se plantea un problema de interpretación: si se acepta la forma *apopséphis*, la única traducción posible es "derogación", se entiende de una ley anterior; es posible, sin embargo, según indica C. B. Welles, que haya que entender *apókrisis*, y que se trate de la expresión tan repetida "cuando se conozca la respuesta".
- (12) En un principio esta carta se atribuyó a Seleuco II y a Antíoco Hierax. Hoy, sin embargo, está demostrado que se trata de Seleuco I Nicátor, que reinó entre los años 321/280 a.C. En este momento Mileto estaba en poder de Lisímaco.
- (13) Parece que los Dioses Salvadores hacen referencia al culto real: se trataría de Antíoco I y su mujer Estratónica. El culto real era una forma muy extendida de afianzar el poder de las monarquías; la única excepción fue la monarquía macedónica. Las ciudades griegas pasaban del agradecimiento a la plegaria y a la consagración de altares. Ya en el año 307 a.C. los atenienses habían establecido el culto a Antígono y Demetrio bajo el título de "Salvadores".
- (14) Se trata de copas cuya base tenía la forma de una cabeza de animal.
- (15) Vaso para beber con forma de cuerno.
- (16) Gracias a la conservación de parte de un decreto enviado por Antístenes a Lisímaco,

sabemos algo más de la situación a la que hace referencia la carta. Parece que la ciudad de Priene estaba siendo asaltada por los magnesios y otros habitantes del valle del Meandro, los pedios. Lisímaco envió tropas en ayuda de la ciudad para hacer frente a los magnesios. Los de Priene respondieron erigiendo en el ágora una estatua de bronce del rey y levantando un altar en su honor.

- (17) La figura del rey estaba rodeada por un número de personas cuya función no se especifica y que eran denominados "amigos" (*philoí*) o "parientes" (*syngeneis*) sin que existieran necesariamente lazos de amistad o de parentesco. El acceso a esta jerarquía aúlica dependía de la voluntad real y su misión consistía, generalmente, en servir de intermediarios entre los súbditos o las ciudades y el rey.
- (18) Las ciudades de Samos y Priene se disputaron durante largo tiempo la posesión de Batinetis. Ambas ciudades la habían ocupado en el transcurso de una guerra en Melia y ambas la abandonaron durante la invasión de Lígdamis. El caso se presenta ante Lisímaco en el año 283/2.
- (19) Paz entre Samos y Priene rota al séptimo año por Samos que renovó el enfrentamiento con la ayuda de Mileto.
- (20) De esta carta sólo se conservan fragmentos muy mutilados y de difícil interpretación. Parece que hace referencia a ciertos favores concedidos por el rey (¿Lisímaco?) a Priene y a la lucha de magnesios y pedios contra esta ciudad (cf. carta n.6).
- (21) Seleuco I Nacátor y su hijo Antíoco, después Antíoco I. Respecto al templo de Plutón, M. Rostovtzeff, p. 419, señala la posibilidad de que se trate de un antiguo templo indígena.
- (22) Atimbria era un pequeño estado de Caria que posteriormente se uniría a otras dos ciudades próximas mediante sinecismo para formar Nisa.
- (23) El significado propio de *hiquestá* es "súplica". Aquí, sin embargo, debe interpretarse como "derecho de recibir y proteger suplicantes".
- (24) La *asylá*, "inviolabilidad", inherente a los templos en época antigua, es ahora un hecho sólo si cuenta con la aprobación real. La concesión de la *asylá* podía afectar a una ciudad entera y son muchas las que en época helenística piden esta prerrogativa para verse libres del ataque y represalias de otras ciudades.
- (25) Antíoco I Sóter.
- (26) *Estratego*, i.e., "gobernador" de la satrapía del Helesponto.
- (27) A este Aristodídes se refiere Antíoco en la carta siguiente como *philos*. Cf. nota a la carta n.6.
- (28) Medida de longitud equivalente a 100 pies griegos.
- (29) Los *laoi basilikoi* estaban integrados en la unidad fiscal representada por su *komé*. Incluso si cambiaban de residencia seguían dependiendo administrativa y fiscalmente de su comunidad de origen. Podían ser cedidos por el rey junto con la tierra como regalo.
- (30) Lógicamente, eran muchas las ciudades que deseaban ver incrementadas sus posesiones con territorios de la corona.
- (31) El término *stephanon* significa aquí "honor", "privilegio".
- (32) Ptolomeo II Filadelfo.
- (33) Ptolomeo I Sóter.
- (34) Sobre los problemas que plantea la identificación de este personaje, vid. C. B. Welles, *op. cit.*, pp. 75-76.
- (35) Antíoco II Teos.
- (36) Esta referencia es utilizada por algunos autores como prueba para atribuir la carta a Antíoco II: Antíoco I no podría hablar en plural de sus antecesores ya que de ellos sólo Seleuco I

había reinado. Es, sin embargo, frecuente la equivalencia *prógonoi* = *pater* en el lenguaje diplomático. El punto de referencia para fechar la carta debe buscarse en datos más sólidos, cf. nota siguiente.

- (37) Tributo impuesto por Antíoco I para sufragar la guerra contra los gálatas. C. B. Welles considera muy improbable que el propio Antíoco I hubiera podido eliminar este impuesto antes de la conclusión de la guerra.
- (38) Sólo se conservan tres fragmentos de esta carta, el último de ellos intraducible.
- (39) No está claro de qué Antíoco se trata.
- (40) Antíoco II Teos.
- (41) Gobernador de la satrapía del Helesponto.
- (42) Primera mujer de Antíoco.
- (43) Señala M. Rostovtzeff, p. 481, que con la palabra anatólica *baris*, que es la que aquí se emplea, se designa a las casas de campo fortificadas.
- (44) Tercer mes del calendario macedonio. Equivale aproximadamente al mes de Posidón (Diciembre).
- (45) Sexto mes del calendario macedonio. Coincide con el mes Elafebolión (Marzo).
- (46) Primer mes del calendario macedonio, equivalente al mes Pyanepsión (Octubre).
- (47) Mes macedonio equivalente a Targelión (Mayo).
- (48) Ptolomeo II Filadelfo, hijo de Ptolomeo Sóter y de Berenice.
- (49) Esta carta, demasiado fragmentaria, debe ponerse en relación con la 26.
- (50) Hermana y esposa de Ptolomeo. La identificación de Ptolomeo II como autor de la carta se basa, sobre todo, en la alusión a este personaje.
- (51) Seleuco II Calínico, proclamado rey en Efeso el año 246. La carta fue escrita con toda seguridad poco después de ese momento. Seleuco era hijo de Antíopo II y de Laódice; por consejo de ésta última había asociado al trono a su hermano Antíoco Hiérax encargándolo del gobierno de las provincias situadas al norte del Tauro. Esta situación duró poco tiempo y pronto surgió el enfrentamiento entre ambos hermanos.
- (52) Seleuco I Nicator, subisabuelo, y Antíoco I Sóter, su abuelo.
- (53) Antíoco II Teos, que había devuelto la libertad a los milesios tras expulsar al tirano Timarco.
- (54) En relación con estos favores, cf. la carta n. 5, donde Seleuco I anuncia la donación de ofrendas al templo de Apolo en Dídima.
- (55) Esta relación de Seleuco con Apolo debe entenderse en relación con el culto real, tan característico de las monarquías helenísticas.
- (56) Eumenes I.
- (57) Aunque no hay total seguridad en la atribución de esta carta, parece muy probable que corresponda al reinado de Atalo I o, en todo caso, a los años inmediatamente anteriores.
- (58) Zielas, rey de Bitinia ca. 250–230 a.C.
- (59) Nicomedes I, rey de Bitinia ca. 280–250 a.C.
- (60) Ptolomeo III Evérgetes.
- (61) Esta carta, conservada muy fragmentariamente, hace referencia, como las anteriores, al reconocimiento del santuario de Asclepio como inviolable.
- (62) De nuevo nos encontramos con una carta de las que sólo quedan unas líneas, y éstas incompletas. C. B. Welles la atribuye a algún rey de la dinastía atálida atendiendo a algunas características formales como el uso de las formas singulares en el verbo.

## BIBLIOGRAFIA

- W. DITTENBERGER: *Sylloge Inscriptionum Graecarum*, 3ª ed., Leipzig, 1915–1924.
- W. DITTENBERGER: *Orientis Graecae Inscriptiones Selectae*, Leipzig, 1903–1905.
- C. PRÉAUX: *El mundo helenístico. Grecia y Oriente (323–146 a. de C.)*, I–II, Barcelona, 1984.
- M. ROSTOVTZEFF: *Historia social y económica del mundo helenístico*, 2 vols., Madrid, 1967.
- TARN–GRIFFITH: *La civilización helenística*, F.C.E., México, 1985.
- F. B. WALBANK: *El mundo helenístico*, Madrid, 1985.
- C. B WELLES: *Royal Correspondence in the Hellenistic Period*. Roma, 1966.